

Hecho denunciado	Art.	AP.	OP.	INF.	Euros
NO OBEDECER SEÑAL DE LIMITACION DE PESO, LONGITUD, ANCHURA O ALTURA.	132	1	6	L	80
NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO.	132	1	7	L	80
NO OBEDECER SEÑAL DE MEDIA VUELTA PROHIBIDA.	132	1	8	L	80
NO OBEDECER SEÑAL DE ADELANTAMIENTO PROHIBIDO.	132	1	9	L	80
NO OBEDECER SEÑAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO.	132	1	10	L	80
NO OBEDECER SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO.	132	1	11	L	80
NO OBEDECER SEÑAL DE SENTIDO OBLIGATORIO.	132	1	12	L	80
CIRCULAR POR CARRIL RESERVADO A BUSES Y TAXIS.	132	1	13	L	80
REBASAR LÍNEA LONGITUDINAL CONTINUA.	132	1	14	L	80
REBASAR LÍNEA DE PARADA.	132	1	15	L	80
REBASAR LÍNEA DE PASO PARA PEATONES.	132	1	16	L	80
NO ADAPTAR EL COMPORTAMIENTO AL MENSAJE DE FLECHAS DE SELECCION DE CARRIL.	132	1	17	L	80
CIRCULAR SOBRE CEBREADO.	132	1	18	L	80
NO LLEVAR EL VEHÍCULO RESEÑADO LA SEÑAL CORRESPONDIENTE	173	2	1	L	80

LA MUELA**Núm. 1.811**

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación a los vecinos que obran a continuación, en referencia con las solicitudes de licencia ambiental de actividad clasificada, de locales destinados a bar con sala de juegos y a parque infantil a ubicar en calle Zaragoza, 3-5-7, locales número 3 y 4, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, se les pone de manifiesto los expedientes durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se les pone de manifiesto los mismos expedientes durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Jaime Azagra Galindo, M.^a Pilar Soria Nogués, Jaime Sutil Martínez, Eva Martín Rey, Miguel A. Maniega Cuadrado, Javier Ríos Badal, Miguel A. Pellitero del Amo, M.^a Teresa Gil Horno, Dorin Ioan Mora, Manuel Carrasco Higuera, Eva M.^a Díez Zubizarreta, José A. Rubio Beinages, Lucía Beatriz Capurro, Noemi Fernández Navarro, Patricio Guillén Gandini, Lorena Sánchez Rozas, Mariano M. Ayneto Castro, Inmuebles El Raso, Eduardo Saz Mosteo, Salón de Belleza Ascensión Casas, S.L., Juan J. Benito Maestro, B. José Peguero Moreira, Izaskun Yarza Cecilia, Rjaska Inverberones, S.L., Sandra M. Alvarez Bello, José F. Poquet Marco, Carmelo Falcones Beltrán, M.^a Pilar Aured Sanromán, Juan Fernández Montero, Beatriz Alcolea Herrero, Diego Serrano Cañas, Marco A. Lozano Rodríguez, Elena Sancho Gracia, Olga M. Pérez Martínez, F. Javier Cabezón Galán, Freya Egido Lasheras, M.^a Carmen Sebastián Carreras, Juan P. Laguna Abad, Verónica Zamora Solé, Francisca Expósito Murillo, Samuel Sutil Martínez, M. Esmeralda Mayobra Fernández, Mercedes Alda García, Siria R. Navarro Navarro, José M. Laguna Abad, Ioan Emil Buzori, José L. Gómez Pérez, Petrica Ciucanbu, Sara Tello Enfedaque, Matilde Velásquez Berón, José I. Alvarez Quiroga, Asunción Peña Cortes, Fco. Javier Alvarez Sánchez, Javier A. Pellitero del Amo, Antonio Guerao Mayoral, Alberto Pamplona García, Ana C. Moreno Rodríguez y Mercí L. Molina Paredes.

La Muela, 3 de febrero de 2011. — El concejal-delegado de Urbanismo, Fernando M. Barba Marcén.

LA MUELA**Núm. 1.812**

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada del local destinado a comercio al por menor a ubicar en calle Zaragoza, 3-5-7, local 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, se les pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Jaime Sutil Martínez, Eva Martín Rey, Noemi Fernández Navarro, Javier A. Pellitero del Amo, María Teresa Gil Horno, Mercí L. Molina Paredes, Dorin Ioan Mora, Manuel Carrasco Higuera, José A. Rubio Benaiges, Ana C. Moreno Rodríguez, Lucía Beatriz Capurro, Patricio Guillén Gandini, Lorena Sánchez Rozas, Mariano M. Ayneto Castro, Eva M.^a Díez Zubizarreta, Sara Tello Enfedaque, Matilde Velásquez Berón, José I. Alvarez Quiroga, Asunción Peña Cortés, Francisco J. Alvarez Sánchez, Antonio Guerao Mayoral y Alberto Pamplona García.

La Muela, 3 de febrero de 2011. — El concejal-delegado de Urbanismo, Fernando M. Barba Marcén.

LITAGO**Núm. 1.683**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por

la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Litago, a 4 de enero de 2011. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

LUNA**Núm. 1.785**

Por decreto de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2011 se adjudicó el contrato del servicio de limpieza de las Escuelas, Casa de Cultura y Centro de Salud de Luna 2011. Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Luna (Alcaldía).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dpz.es.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo: Servicios.
- Descripción: El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza de las Escuelas, Casa de Cultura y Centro de Salud de Luna 2011.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 24.200 euros. IVA (18%) 4.356 euros. Importe total, 28.356 euros.

5. *Adjudicación:*

- Fecha: 7 de febrero de 2011.
- Contratista: María Carmen Gallego Mañas.
- Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 24.100 euros. IVA (18%) 4.338 euros. Importe total, 28.438 euros.

Luna, a 8 de febrero de 2011. — El alcalde-presidente, José Antonio Fullerat Longarón.

MALLEN**Núm. 1.702**

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2011, los padrones de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua potable a domicilio y de alcantarillado y del canon de saneamiento correspondientes al segundo semestre de 2010, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso en período voluntario de dichos tributos será de dos meses, contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los términos legalmente previstos.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasas por prestación de los servicios de suministro de agua y de alcantarillado:

—Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de información pública del padrón, entendiéndose desestimado transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuese expresa, y en el de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento:

—Potestativamente, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago, entendiéndose desestimado transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.